Luego se aprueba una cuenta de importe cuarenta y nueve pesetas de socorros hechos por Juan Santamaria á pobres transeuntes y enfermos por cuenta de la Alcaldia durante el año economico de 1896-97 y se acuerda su pago del capitulo 5º artº 4º del presupuesto.

Seguidamente se aprobó la liquidacion presentada por el ex-recaudador de consumos de este pueblo D Jose Camps de la cual se dió cuenta en la sesion anterior correspondiente á los ejercicios economicos de 1895-96 y de 1896-97 quedando como incobrables ó fallidas 350'22 ptas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Vicente Bria Ramon Ros

Vicente Segura Vicente Sans

Juan Camps

Miguel Vilanova Secr

En el pueblo de Mollet á veinte de Noviembre de mil ocho cientos noventa y siete. No ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido mayoria de concejales habiendo dejado de asistir los Sres. Sans Gali. Llargues Coma da varan Puigdomenech y Santamaria, lo que certifico.

Miguel Vilanova Secr

V. Presidente
Vos
Segura
Camps
Sans.

En el pueblo de Mollet á veinte y dos de Noviembre de mil ocho cientos noventa y siete. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para

celebrar sesion pública ordinaria de segunda convocatoria presidiendo el Sr. Alcalde D. Vicente Riera y Durán, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior. se dió lectura al Real Decreto de nueve del actual inserto en el reglamento del Boletin Oficial de catorce de este mes. referente á la formacion del censo de poblacion. El Ayuntº. enterado acuerda que se cumpla en cuanto á ésta Corporacion le refiere.

Seguidamente dióse lectura tambien á otra Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha trece del actual inserta en el B. O. de 17 del corriente disponiendo que si en los presupuestos ordinarios no hubiese cantidad consignada para los gastos del censo de poblacion que deben correr á cargo del Ayuntº. ni se considerase suficiente la consignada por imprevistos se forme un presupuesto extraordinario para cubrir aquellos gastos. El Ayuntamiento, enterado de que si bien no hay cantidad determinada en el presupuesto ordinario, no puede tampoco precisarse si bastarán los imprevistos, acuerda que al formar el presupuesto adicional del corte año se aumente la consignacion de imprevistos en la cantidad que se considere suficiente á cubrir aquellos.

Dióse cuenta del dictamen emitido por el Sr. Ayuntamiento municipal en la instancia de D. C. Fábregas Bafart de fecha 24 Julio último pidiendo permiso para cercar el terreno que posee en este pueblo conforme al plano presentado, cuyo dictamen dice que puede concederse el permiso con los requisitos que al Municipio corresponden. El Ayuntamiento acuerda conceder como concede el permiso solicitado en todo lo que

se refiere á la parte que linda con la vía pública abstenciendose de verificarlo en todo lo que no sea de su incumbencia; cuya cerca en la parte á que este permiso se refiere se verificara conforme el plano presentado.

Luego se acordó que la comision de policía urbana pase á enterarse de las obras que deben practicarse en la antigua casa consistorial para poder en su vista acordar lo procedente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman de que certifico.

Vicente Riera

Ramon Ros

Vicente Segura

Juan Sanz

Vicente Sanz

Miguel Vilarrova Ferro

En el pueblo de Mollet á veinte y siete de Noviembre de mil ocho cientos noventa y siete. No ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido mayoria de Concejales, habiendo dejado de asistir los Ses. Galí Llargues Comadevall, Puigdomenech y Santamaria, lo que certifico

Miguel Vilanova Ferro

S/ Presidente
Ros
Segura
Camp
Sans.

En el pueblo de Mollet á veinte y nueve de Noviembre de mil ocho cientos noventa y siete Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordina-